

1. Ámbito de aplicación

1.1 La concesión de derechos de uso del software de Heraeus Electro-Nite España S.L. («Heraeus»), así como la prestación de asistencia y otros servicios, se regirán exclusivamente por las presentes condiciones de licencia y asistencia («Condiciones de licencia»). Quedan rechazados por la presente los términos y condiciones generales del cliente que se aparten de estas Condiciones de licencia o de la ley.

2. Objeto del contrato

2.1 El objeto del presente contrato es

2.1.1 la concesión de derechos de uso del software durante la vigencia del contrato (apartado3 ,

2.1.2 la prestación de servicios de asistencia durante la vigencia del contrato (apartado 4), y4

2.1.3 la instalación del software en el hardware del cliente (apartado5 .

2.2 Por «Software» se entiende el software (en código objeto) definido en la oferta de Heraeus. La documentación determina exclusivamente sus características; quedan excluidos los requisitos adicionales. El Software se entregará mediante su instalación en el sistema del cliente o en un soporte de datos.

3. Concesión de derechos

3.1 A cambio del pago de la cuota de licencia (apartado 4), se concede al cliente un derecho no exclusivo, intransferible y no sublicenciable para utilizar el Software durante la vigencia del contrato. El alcance del uso se define en las presentes Condiciones de Licencia y en la oferta de Heraeus.

3.2 El uso contractual incluye la instalación, la carga, la visualización y la ejecución del Software instalado. El cliente solo podrá utilizar el Software para el análisis de datos, la supervisión y/o el control de su propio equipo, tal y como se especifica en la oferta. Queda prohibido el uso por parte de terceros o para terceros.

3.3 Si se ha proporcionado un soporte de datos, el cliente podrá realizar una copia de seguridad marcada como «Copia de seguridad» con un aviso de derechos de autor a favor de Heraeus. La copia de seguridad deberá eliminarse al término del contrato.

3.4 El cliente podrá reproducir, modificar o descompilar el software únicamente si lo permite la ley y solo si Heraeus no facilita la información necesaria tras una solicitud por escrito. En caso contrario, no se permite la reproducción.

3.5 El cliente no podrá poner el software ni las copias de seguridad a disposición de terceros, ya sea mediante venta, préstamo, alquiler, sublicencia, reproducción pública o facilitación del acceso.

3.6 Si se instala una nueva versión del software en el sistema productivo del cliente, los derechos de uso solo existirán para la nueva versión; los derechos sobre la versión anterior cesarán.

3.7 Si el cliente incumple estas disposiciones, todos los derechos de uso quedarán inmediatamente sin efecto y revertirán automáticamente a Heraeus. El cliente deberá cesar inmediatamente el uso, eliminar todas las copias instaladas y eliminar o devolver cualquier copia de seguridad.

3.8 Salvo lo dispuesto en esta sección3 , todos los derechos sobre el software, en particular los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, pertenecen exclusivamente a Heraeus. El derecho a distribuir, incluyendo el arrendamiento, el procesamiento y la puesta a disposición del público del software, seguirá perteneciendo exclusivamente a Heraeus.

4. Servicios de asistencia y soporte técnico

4.1 Los servicios de asistencia en virtud del presente contrato incluyen

4.1.1 actualizaciones anuales del software, que también pueden incluir nuevas funciones,

4.1.2 la resolución de errores del software,

4.1.3 adaptaciones personalizadas del software y

4.1.4 asistencia metalúrgica por parte de Heraeus.

4.2 La asistencia metalúrgica se refiere a la asistencia de asesoramiento tal y como se especifica en la oferta de Heraeus.

4.3 Los servicios de asistencia también incluyen adaptaciones del software a los requisitos del cliente, tal y como se especifica en la oferta de Heraeus.

4.4 Los servicios de asistencia se prestan normalmente mediante mantenimiento remoto.

4.5 Heraeus ofrece una línea de asistencia telefónica para mensajes de error, disponible de 9:00 a 16:00 (CET) los días laborables.

5. Implementación

Heraeus instalará y configurará el software en las instalaciones del cliente. El cliente deberá proporcionar el hardware necesario y conceder a Heraeus

acceso oportuno. La instalación se considerará completada cuando el software esté listo para su funcionamiento.

6. Cuota de licencia y asistencia

6.1 La remuneración por los derechos de uso (apartado3 y los servicios de asistencia (apartado 4), incluidas las condiciones de pago4 y la fecha de inicio, se especifican en la oferta de Heraeus.

6.2 Los retrasos en el pago devengarán intereses de conformidad con la normativa legal.

6.3 El cliente solo podrá compensar créditos indiscutibles o legalmente reconocidos y solo podrá ejercer un derecho de retención basado en créditos indiscutibles o legalmente reconocidos.

6.4 Heraeus podrá aumentar la remuneración6.1 a su razonable discreción mediante notificación, salvo durante el plazo mínimo (apartado 8.2). La notificación deberá enviarse al menos tres meses antes del cierre del ejercicio. El cliente podrá rescindir el contrato por escrito en un plazo de 4 semanas a partir de la notificación, con efecto al cierre del ejercicio; se aplica el apartado 8.7 (cese del uso del Software). En caso contrario, la nueva remuneración se aplicará a partir del8.28.76.4 del siguiente año natural.

7. Remuneración por la implementación

La remuneración por la instalación (apartado5 se especifica en la oferta de Heraeus y deberá abonarse en un plazo de 14 días tras la instalación satisfactoria y la facturación.

8. Duración y rescisión

8.1 La fecha de inicio del contrato se indica en la oferta de Heraeus.

8.2 El contrato tiene una duración mínima de 3 años.

8.3 Si no se rescinde con un preaviso de 3 meses antes de que finalice la duración mínima, el contrato se prorroga indefinidamente y cualquiera de las partes podrá rescindirlo con un preaviso de 3 meses antes de que finalice el año.

8.4 Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin preaviso por causa justificada. Se considerará causa justificada para Heraeus el impago por parte del cliente de la remuneración6.1 durante al menos 3 meses.

8.5 No son posibles las rescisiones parciales del contrato (por ejemplo, solo en lo que respecta a los servicios de asistencia).

8.6 La notificación de rescisión deberá realizarse por escrito (incluido el correo electrónico).

8.7 Tras la rescisión, el cliente deberá cesar inmediatamente el uso del Software, eliminar todas las copias instaladas y devolver o destruir las copias de seguridad, a elección de Heraeus.

9. Colaboración del cliente

9.1 El cliente prestará toda la cooperación necesaria y razonable.

9.2 El cliente se asegurará de que el Software se utilice en un entorno de trabajo estable y seguro.

9.3 El cliente prestará apoyo a Heraeus en los servicios de instalación y proporcionará personal, salas de trabajo, acceso al sistema informático e instalaciones de telecomunicaciones según sea necesario.

9.4 En lo que respecta a los servicios de asistencia, el cliente deberá conceder a Heraeus acceso a sus sistemas informáticos y al Software instalado, tanto de forma directa como mediante transmisión remota de datos.

9.5 El cliente deberá probar exhaustivamente el Software antes de su uso productivo, garantizar copias de seguridad periódicas de los datos y tomar precauciones ante posibles fallos o malfuncionamientos del software.

10. Garantía

10.1 Heraeus garantiza que la calidad del Software acordada contractualmente se mantendrá durante la vigencia del contrato y que no infringe derechos de terceros que impidan su uso de conformidad con el contrato.

10.2 Heraeus subsanará cualquier defecto material y de titularidad del software en un plazo razonable. Las soluciones para los defectos pueden incluir la orientación al cliente sobre cómo evitar o mitigar los efectos del defecto.

10.3 El cliente está obligado a notificar a Heraeus por escrito cualquier defecto del Software sin demora injustificada tras su descubrimiento. A efectos del análisis del error, el cliente deberá proporcionar a Heraeus una descripción detallada de las circunstancias del defecto.

10.4 En caso de vicios de título, Heraeus resolverá el problema proporcionando al cliente una versión del software que esté libre de cualquier infracción de derechos de terceros.

11. Limitación de responsabilidad

11.1 Heraeus será responsable sin limitación alguna de los daños y perjuicios derivados de un incumplimiento doloso o por negligencia grave de sus obligaciones por parte de Heraeus o de un representante legal o auxiliar ejecutivo de Heraeus.

11.2 En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de Heraeus, de un representante legal o de un auxiliar ejecutivo de Heraeus, por negligencia simple o leve, Heraeus solo será responsable (i) de los daños y perjuicios derivados de ello que se deriven de lesiones a la vida, la integridad física o la salud y (ii) de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es un requisito previo para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente confía habitualmente y puede confiar. En este caso, sin embargo, la responsabilidad de Heraeus se limitará al importe de los daños típicos del contrato y previsibles en el momento de la celebración del mismo, sin exceder la remuneración anual prevista en el apartado 6.1. No existirá ninguna responsabilidad adicional más allá de lo establecido anteriormente en este apartado. Queda excluida la responsabilidad objetiva por defectos ya e es en el momento de la celebración del contrato, de conformidad con el artículo 536 a, apartado 1, del Código Civil alemán.

11.3 Las obligaciones derivadas del apartado 11.2 no se aplicarán en la medida en que Heraeus haya ocultado un defecto de forma fraudulenta, haya otorgado una garantía sobre la calidad de los productos o haya asumido un riesgo de suministro. Además, no se verá afectada ninguna responsabilidad legal imperativa, en particular en virtud de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos.

11.4 En la medida en que la responsabilidad de Heraeus quede excluida o limitada de conformidad con las disposiciones anteriores, ello se aplicará también a la responsabilidad personal de los órganos sociales, representantes legales, empleados, personal y auxiliares ejecutivos de Heraeus.

11.5 El plazo de prescripción para todas las reclamaciones del cliente contra Heraeus por daños y perjuicios o el reembolso de gastos inútiles, independientemente de la base jurídica, será de un año. Esto no se aplicará a la responsabilidad en caso de lesiones culposas a la vida, la integridad física o la salud, a las reclamaciones basadas en la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos y a otros incumplimientos de obligaciones intencionados o por negligencia grave. En estos casos, se aplicará el plazo de prescripción legal.

12. Indemnización

12.1 El cliente indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a Heraeus, a sus filiales y a sus respectivos directivos, consejeros, empleados y agentes frente a cualquier reclamación, responsabilidad, daño, pérdida, coste y gasto (incluidos los honorarios legales razonables) que se deriven o estén relacionados con:

- 12.1.1 cualquier incumplimiento por parte del cliente del presente Contrato, incluyendo, entre otros, cualquier uso, reproducción o distribución no autorizados del Software;
- 12.1.2 cualquier uso del Software por parte del cliente en combinación con cualquier hardware, software u otros materiales no suministrados o aprobados por Heraeus, cuando dicho uso dé lugar a una reclamación por infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual;
- 12.1.3 cualquier modificación del Software realizada por el cliente o en su nombre, cuando dicha modificación dé lugar a una reclamación por infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual;
- 12.1.4 cualquier dato, contenido o material facilitado por el cliente que infrinja los derechos de terceros o incumpla cualquier ley o normativa aplicable.

12.2 Heraeus notificará sin demora al cliente cualquier reclamación de este tipo y prestará una cooperación razonable, a cargo del cliente, en la defensa y resolución de dicha reclamación. El cliente no resolverá ninguna reclamación de este tipo sin el consentimiento previo por escrito de Heraeus, el cual no se denegará ni retrasará sin motivo justificado.

13. Confidencialidad

13.1 Las partes mantendrán en secreto la Información Confidencial y la protegerán mediante las medidas técnicas y organizativas adecuadas. Esta obligación se mantendrá durante 5 años tras la rescisión del contrato.

13.2 Por «información confidencial» se entiende toda la información y los documentos marcados o que deban considerarse confidenciales, en particular la información sobre productos. La información confidencial de Heraeus incluye el código fuente y el código objeto del software, la documentación y los conocimientos técnicos metalúrgicos.

13.3 La obligación de confidencialidad no se aplica a la información que:

- 13.3.1 era conocida por el destinatario en el momento de la celebración del contrato o que posteriormente se haya conocido a través de un tercero sin incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad o de la legislación;

13.3.2 era de dominio público en el momento de la celebración del contrato o pasó a serlo posteriormente, salvo que ello se debiera a un incumplimiento del presente contrato;

13.3.3 deba ser revelada por imperativo legal o por orden judicial. Cuando sea posible, la parte reveladora deberá notificarlo a la otra parte con antelación.

13.4 Las partes solo revelarán la información confidencial a los empleados que la necesiten para el cumplimiento del contrato y les obligarán a mantener la confidencialidad tras su cese, en la medida en que lo permita la legislación laboral.

14. Auditoría

14.1 El cliente protegerá el Software contra el acceso no autorizado, en particular conservando todas las copias en un lugar seguro.

14.2 Previa solicitud, el cliente permitirá a Heraeus verificar el uso adecuado del Software proporcionando información, acceso a documentos y registros, y permitiendo la inspección del entorno de hardware y software.

15. Protección de datos

Heraeus trata los datos personales de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como con otras leyes pertinentes que obliguen y/o autoricen a Heraeus a tratar datos personales. Los empleados de Heraeus que participan en el tratamiento de datos personales han recibido instrucciones sobre sus obligaciones en virtud de la legislación en materia de protección de datos. Los socios comerciales de Heraeus son informados mediante avisos de protección de datos en www.heraeus.com sobre cómo Heraeus gestiona sus datos personales y cuáles son sus derechos.

16. Fuerza mayor

16.1 Si el cumplimiento se ve impedido, restringido o interrumpido por causas imprevisibles ajenas al control de una de las partes («fuerza mayor»), dicha parte quedará exenta de sus obligaciones mientras dure el evento y no será responsable de los costes o daños resultantes.

16.2 Existe fuerza mayor si la parte afectada no puede evitar o superar razonablemente el evento o sus efectos.

16.3 La parte afectada deberá notificar sin demora a la otra parte, por escrito, la naturaleza del caso de fuerza mayor, su duración prevista y su finalización efectiva.

16.4 La parte afectada deberá realizar todos los esfuerzos razonables para eliminar las restricciones derivadas de la fuerza mayor utilizando medios económicamente razonables.

17. Legislación aplicable y jurisdicción

17.1 Las Condiciones de la Licencia, el contrato y cualquier controversia o reclamación (incluidas las controversias o reclamaciones extracontractuales) que surjan de o en relación con el mismo, su objeto o su formación, se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

17.2 Las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales de Madrid, España, tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamación (incluidas las controversias o reclamaciones extracontractuales) que surja de o en relación con el presente Acuerdo, su objeto o su formación.

18. Disposiciones finales

18.1 El cliente solo podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con el consentimiento por escrito de Heraeus.

18.2 Las modificaciones y adiciones deberán realizarse por escrito (incluido el correo electrónico).

18.3 El presente Acuerdo no confiere ningún derecho a ninguna persona que no sea parte del mismo.

18.4 Si alguna disposición fuera inválida, las demás disposiciones seguirán siendo válidas. Las partes acordarán una disposición válida que sirva a los objetivos jurídicos y económicos del contrato.